

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. TS-INE-004-2020

Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LP-INE-060/2023

Ciudad de México, a 20 de enero de 2024.

Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava.
Director de Recursos Materiales y Servicios.
Instituto Nacional Electoral (INE).
Presente:

ASUNTO: Se rinde **Testimonio Social** relativo a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LP-INE-060/2023, para la **“Adquisición de Bienes Informáticos”**, convocada por el Instituto Nacional Electoral.

Por este conducto y en atención al Oficio Número INE/DEA/DRMS/SA/0943/2023, de fecha 16 de noviembre de 2023, emitido por la Subdirección de Adquisiciones del Instituto Nacional Electoral, relativo a la designación de la suscrita como Testigo Social, para atestiguar el procedimiento de Licitación Pública para la **“Adquisición de equipo Informáticos”**, me permito emitir el correspondiente **Testimonio Social** en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios; así como en lo señalado en el inciso c) de la fracción IV del artículo 54 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios del Instituto Nacional Electoral.

Por otra parte, es importante precisar, que las valoraciones y comentarios que se contienen en el **Testimonio Social** anexo, versión impresa constante de **39 fojas y versión electrónica en disco compacto**, es producto del atestiguamiento y participación de la suscrita en los diferentes actos de la licitación; así como de mi experiencia e interpretación y aplicación del marco normativo vigente.

Por último y de conformidad con lo establecido en el inciso c) de la fracción IV del artículo 54 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios del Instituto Nacional Electoral, hago de su conocimiento que el **Testimonio Social deberá ser publicado dentro de los diez días naturales siguientes** a mi participación **en la página de Internet** del Instituto Nacional Electoral (CompralNE).

ATENTAMENTE


MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA.
TESTIGO SOCIAL No. TS-INE-004-2020



C.c.p. Lic. Luis Oswaldo Peralta Rivera.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, en Suplencia por Ausencia del Titular del Órgano Interno de Control.- Instituto Nacional Electoral.

Lic. Luis Armando Martínez Reyes.- Subdirector de Adquisiciones.- Instituto Nacional Electoral.

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. TS-INE-004-2020

Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LP-INE-060/2023

TESTIMONIO SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
PRESENCIAL
No. LP-INE-060/2023

“ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS”

CONVOCADA POR

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ENERO DE 2024



**MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. TS-INE-004-2020**

Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LP-INE-060/2023

ÍNDICE

CONTENIDO	Pág.
I. Datos y Descripción del Procedimiento de Contratación.....	3
II. Marco Jurídico Aplicable al Procedimiento de Contratación.....	4
III. Investigación de Mercado.....	5
IV. Proyecto de Convocatoria.....	7
V. Asistencia y participación en la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria 2023 del Subcomité Revisor de Convocatorias del Instituto Nacional Electoral, respecto al Proyecto de Convocatoria para la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LP-INE-___/2023.....	12
VI. Convocatoria Publicada en CompralNE.....	14
VII. Resumen de la Convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación.....	14
VIII. Acto de Junta de Aclaraciones.....	14
IX. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.....	18
X. Evaluación de las Proposiciones.....	24
XI. Acto de Notificación de Fallo.....	24
XII. Acto de Firma de los Contratos.....	35
XIII. Atención de Acciones Recomendadas.....	36
XIV. Conclusiones.....	37

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. TS-INE-004-2020

Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LP-INE-060/2023

I. Datos y Descripción del Procedimiento de Contratación.

Convocante:	Instituto Nacional Electoral.
Procedimiento de Contratación y número identificado en CompralNE:	Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-060/2023.
Descripción del Objeto del Procedimiento de Contratación:	Adquisición de Bienes Informáticos.
Modalidad:	Presencial.
Cantidad de Partidas:	17.
Criterios de Evaluación de las Proposiciones:	Binario.
Eventos en los que participó la Testigo Social:	<ol style="list-style-type: none">1. Revisión al Proyecto de Convocatoria.2. Reuniones de la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria 2023 del Subcomité Revisor de Convocatorias del Instituto Nacional Electoral.3. Revisión de la Convocatoria publicada en CompralNE y del resumen de la misma publicada en el Diario Oficial de la Federación.4. Junta de Aclaraciones.5. Presentación y Apertura de Proposiciones.6. Evaluación de Proposiciones.7. Notificación del Fallo.8. Firma de los Contratos.



MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. TS-INE-004-2020

Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LP-INE-060/2023

II. Marco Jurídico Aplicable al Procedimiento de Contratación.

- II.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II.2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- II.3. Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios.
- II.4. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- II.5. Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios del Instituto Nacional Electoral.
- II.6. Lineamientos para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, denominado CompralNE.
- II.7. Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.
- II.8. Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.
- II.9. Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023.



MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. TS-INE-004-2020

Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LP-INE-060/2023

III. Investigación de Mercado.

Mediante correo electrónico a las **10:08 horas de fecha 21 de noviembre de 2023**, la Convocante informó a la suscrita en mi carácter de Testigo Social, la liga electrónica en la que se encuentra, entre otra documentación soporte, la Actualización del Resultado de la Investigación de Mercado para la “Adquisición de bienes informáticos”, “Arrendamiento de bienes informáticos” y/o “Arrendamiento de bienes informáticos con opción a compra”, integrada en 46 fojas, en la cual se desarrollaron los Antecedentes, la Introducción, el fundamento legal y normativo aplicable, la descripción general de 17 partidas de bienes a adquirir o contratar considerando la adquisición, el arrendamiento con opción a compra y el arrendamiento puro de los bienes; asimismo, en la Investigación de Mercado se desarrolla su elaboración en la que se tomó en consideración la planeación, la elaboración del Anexo Técnico preliminar, el señalamiento de 5 contratos que no resultaron comparables con el requerimiento actual dado que los alcances y cantidades son diferentes, la identificación de la Cámara Nacional de la Industria Electrónica de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (CANIETI), quien a la fecha de la Investigación de Mercado se indicó que no ha emitido respuesta sobre la existencia de personas físicas o morales en los Estados Unidos Mexicanos que ofrezcan los bienes o servicios que se requieren cuando se presume que el procedimiento de contratación es de carácter internacional, el señalamiento de 3 Normas Oficiales Mexicanas y 13 Normas Mexicanas que pudieran ser de utilidad para los fines y efectos requeridos, se identificaron 13 posibles proveedores obtenidos mediante la información disponible en el Instituto, 12 posibles proveedores de información obtenida de fabricantes del Ramo, 45 posibles proveedores de información obtenida en el Sistema de compras gubernamentales CompraNet Versión 2023, 7 posibles proveedores en páginas de internet y 41 posibles proveedores registrados en el Registro Único de Proveedores (RUP) del Instituto Nacional Electoral, obteniendo como resultado del cruce de información 62 posibles proveedores a quienes se les envió solicitud de cotización, de los cuales 10 de ellos generaron diversas preguntas, siendo respondidas por el personal adscrito a la Unidad Técnica de Servicios de Informática, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y de la Subdirección de Adquisiciones del Instituto Nacional Electoral, con fecha 28 de septiembre de 2023, mediante reuniones vía TEAMS. También en la Investigación de Mercado se señala que con fecha 04 de octubre de 2023, se recibieron las cotizaciones de 5 posibles proveedores y con fechas 05, 06, 11 y 12 de octubre se recibieron las cotizaciones de 6 posibles proveedores más; es decir, se recibieron un total de 11 cotizaciones.

Asimismo, en la Investigación de Mercado se incluye un cuadro resumen de la evaluación efectuada, la verificación de los aspectos económicos, el cálculo de los precios más bajos, el promedio, la mediana de los precios unitarios, así como los precios de distribución, incorporando diversas tablas con los 3 escenarios

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. TS-INE-004-2020

Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LP-INE-060/2023

económicos (Adquisición, Arrendamiento con opción a compra y Arrendamiento Puro) y su comparativo.

La referida Investigación de Mercado fue elaborada con fecha 02 de noviembre de 2023 por el Jefe de Departamento de Investigación de Mercado y Seguimiento a Proveedores y por el Subdirector de Adquisiciones, áreas pertenecientes al Instituto Nacional Electoral; es decir, la Investigación de Mercado fue realizada previamente al procedimiento de licitación pública, por lo que la Convocante atendió lo previsto en el sexto párrafo del artículo 31 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios; así como a lo previsto en los artículos 25, 26 y 27 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios del Instituto Nacional Electoral, en los siguientes términos:

- a) Determinó la existencia de oferta de bienes en la cantidad, calidad y oportunidad que se requiere;
- b) Verificó la existencia de Proveedores en el ámbito nacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación, y
- c) Conoció el precio de los bienes que prevalece en el mercado.

Asimismo, se concluyó que con el resultado de la Investigación de Mercado, el Área Requirente podrá estar en posibilidad de determinar lo siguiente:

- a) La suficiencia presupuestal que será requerida con motivo de la contratación;
- b) Las especificaciones técnicas o las condiciones de contratación;
- c) Acreditar la aceptabilidad del precio conforme al cual se realizará la contratación correspondiente;
- d) Identificar potenciales oferentes;
- e) Seleccionar el procedimiento de contratación y su carácter; y
- f) Conocer la existencia de normas oficiales mexicanas (NOM) o las normas mexicanas (NMX) aplicables, de conformidad con lo establecido en la Ley de Infraestructura de la Calidad o sus equivalentes en el extranjero.



MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. TS-INE-004-2020

Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LP-INE-060/2023

IV. Proyecto de Convocatoria.

Mediante correo electrónico a las **10:08 horas** de fecha **21 de noviembre de 2023**, la Titular de la Jefatura de Departamento de Licitaciones e Invitaciones adscrita a la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios dependiente de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, la Convocante informó a la suscrita en mi carácter de Testigo Social, la liga electrónica en la que se encuentra, entre otra documentación soporte, el Proyecto de Convocatoria de la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LP-INE____/2023, para la **“Adquisición de Bienes Informáticos”**, por lo que se procedió a su análisis, siendo el resultado del trabajo de gabinete, las siguientes observaciones y sugerencias realizadas al referido Proyecto, así como a sus correspondientes Anexos; con objeto de que el proceso de licitación pública se apegara al Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios y a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios del Instituto Nacional Electoral, como se describe a continuación, haciendo la aclaración que los hallazgos y sugerencias realizadas por la suscrita se hicieron del conocimiento del Instituto en el **Primer Informe Parcial** enviado mediante correo electrónico a la Convocante a las 15:29 horas del día 22 de noviembre de 2023:

IV.1. PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL No. LP-INE-____/2023.

1. Al tener el presente procedimiento de contratación el carácter de “Internacional Abierta”, con fundamento en lo establecido en el artículo 35, segundo párrafo del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios, en correlación con los artículos 56, fracción VII, inciso c. y 64, fracción VII, inciso d. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios del Instituto Nacional Electoral, se sugirió incluir dentro del apartado conducente a los documentos distintos a la oferta técnica y la oferta económica referidos en la Convocatoria y su Anexo 11, así como adicionar un Anexo 12 a la Convocatoria, un formato adicional en el cual los licitantes extranjeros se manifiesten en relación a que los precios que oferten en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios, para lo cual me permito referir las *“Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y*

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. TS-INE-004-2020

Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LP-INE-060/2023

entidades de la Administración Pública Federal”, publicadas por la Secretaría de Economía en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010.

Aunado a lo anterior y en seguimiento al carácter del procedimiento de contratación que nos ocupa (Internacional Abierta), se sugirió verificar que el mismo se encuentre debidamente soportado en la Investigación de Mercado realizada por la Convocante en fecha 02 de noviembre de 2023 (Actualización del Resultado de la Investigación de Mercado para la “Adquisición de bienes informáticos”, “Arrendamiento de bienes informáticos” y/o “Arrendamiento de bienes informáticos con opción a compra”); y de la que se desprendan y acrediten los motivos por los cuales se seleccionó el citado carácter, en concordancia con lo indicado en los párrafos primero y segundo del archivo electrónico que forma parte de la Carpeta de contratación, nombrado “32_Aspectos-Applicables.pdf”, de fecha 06 de noviembre de 2023.

2. En el segundo párrafo del apartado denominado “Registro de participación” (Pág. 6 de 61) del Proyecto de Convocatoria, se indica que los licitantes deberán llenar y firmar el formulario del Anexo 10, enviándolo como archivo adjunto; al respecto se sugirió a la Convocante especificar el formato electrónico mediante el cual los licitantes deberán adjuntar el formulario “Anexo 10”; lo anterior con objeto de proporcionar certeza jurídica a las partes.
3. Entre los documentos señalados para identificar a las personas físicas o representantes de las personas morales, se solicita la “cédula profesional”, sin embargo, en la actualidad las cédulas profesionales carecen de fotografía por lo que no es posible la identificación visual de las personas, hecho por el cual se sugirió a la Convocante analizar la viabilidad de especificar en aquellos párrafos o apartados de la Convocatoria y sus Anexos, que la identificación solicitada debe contar con fotografía, atento a lo establecido en la fracción IX del artículo 64 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios del Instituto Nacional Electoral.
4. En múltiples párrafos del Proyecto de Convocatoria, se solicitan diversos escritos, señalando que los mismos deben ser firmados por el “representante legal” de los licitantes; al respecto se sugirió a la Convocante analizar la viabilidad de que dichos escritos puedan ser firmados opcionalmente por el “apoderado facultado” de los licitantes, con objeto de no limitar la suscripción de los escritos únicamente a los “representantes legales”, ya que por motivos de distancia, los



MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. TS-INE-004-2020

Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LP-INE-060/2023

representantes legales de los licitantes pueden verse impedidos para firmar autógrafamente los citados escritos, propiciando con ello una eventual disminución en la participación o, en su caso, generando el desechamiento de las propuestas al incumplir con la firma por parte de los “representantes legales”.

5. Se denomina al subnumeral 1.4.2. (Pág. 15 de 61) “Lugar para la entrega de los bienes y prestación del servicio”; al respecto se sugirió eliminar el texto relacionado con la prestación de servicios, ya que el objeto del procedimiento es únicamente la adquisición de bienes; asimismo, se sugirió establecer en su segundo párrafo el horario en el que los proveedores podrán entregar los bienes; lo anterior a efecto de proporcionar certeza jurídica a los licitantes.
6. En el inciso c) del subnumeral 6.1.2. Solicitud de aclaraciones (Pág. 25 de 61) del Proyecto de Convocatoria, se señala que cuando el escrito de interés en participar **se presente fuera del plazo** previsto o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante podrá formular preguntas sobre las respuestas que dé la Convocante a las preguntas que le sean propias; al respecto se sugirió eliminar el inciso c) antes mencionado, ya que es contrario a lo previsto en el artículo 40 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios, así como en el artículo 61 tercer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios del Instituto Nacional Electoral, toda vez que los citados dispositivos jurídicos establecen que las personas que **pretendan solicitar** aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, **deberán** presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación; es decir, únicamente las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación pública mediante el citado escrito, serán consideradas licitantes y **tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración** en relación con la Convocatoria; en consecuencia, es un acto imposible que las personas realicen repreguntas cuando sus solicitudes de aclaración no fueron respondidas por la Convocante al no tener derecho de realizarlas por la no presentación del escrito de interés en participar en tiempo y forma.
7. En el primer párrafo del inciso b. del Apartado A., del subnumeral 7.1.1. Documentación que deberá entregar el Licitante que resulte adjudicado (Pág. 28 de 61) del Proyecto de Convocatoria, se indica “*El testimonio de la escritura pública en que conste el poder notarial del representante legal para actos de administración...*”; al respecto se sugirió a la Convocante incluir dentro del primer párrafo los “poderes especiales”

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. TS-INE-004-2020

Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LP-INE-060/2023

para suscribir contratos, a efecto de no limitar los mandatos otorgados por el representante legal a sus apoderados, aunado a que en el segundo párrafo del inciso b. se hace referencia a que no será necesaria la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de los poderes especiales.

8. En el último renglón del tercer párrafo del subnumeral 7.2.2. Garantía de cumplimiento del contrato (Pág. 32 de 61) del Proyecto de Convocatoria, se hace referencia a la “prestación de servicios”. Se sugirió a la Convocante eliminar la citada referencia, toda vez que no es objeto del procedimiento de contratación.
9. En el quinto párrafo del subnumeral 7.2.2. Garantía de cumplimiento del contrato (Pág. 32 de 61) del Proyecto de Convocatoria, se establece que la garantía de cumplimiento será “indivisible”; es decir que en caso de incumplimiento del contrato que motive la rescisión, la garantía se aplicará sobre el monto total del contrato. Al respecto, se sugirió a la Convocante modificar la aplicación de la garantía para que sea “divisible” en la medida que la entrega de los bienes permita considerar que los bienes entregados resultan útiles, aprovechables o funcionales a satisfacción de la Convocante, toda vez que las entregas están programadas en 5 fases, por lo que únicamente se pactaría que la garantía sólo se hará efectiva por la parte incumplida y no por el monto total de la obligación garantizada.
10. En el primer párrafo del numeral 8. PENAS CONVENCIONALES (Pág. 33 de 61) del Proyecto de Convocatoria, se hace referencia al artículo 115 fracción V y VII de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios del Instituto Nacional Electoral; sin embargo, el dispositivo jurídico mencionado le es aplicable únicamente a los Contratos Abiertos, instrumento que no se aplicará en el presente procedimiento de contratación, ya que se cuenta con las cantidades determinadas de bienes a adquirir; por lo anterior, se sugirió eliminar la referencia en comento e incluir al artículo 54 fracción XIX del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios.
11. En el numeral 10. PRÓRROGAS (Pág. 33 de 61) del Proyecto de Convocatoria, se señala que para la entrega de los bienes no se otorgarán prórrogas; sin embargo, en el archivo electrónico que forma parte de la Carpeta de contratación, nombrado “18_Condiciones_Contractuales_Adq.pdf”, en su página 2 establece la salvedad cuando se presenten circunstancias de caso fortuito o fuerza



MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. TS-INE-004-2020

Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LP-INE-060/2023

mayor que no permitan al proveedor cumplir dentro del plazo estipulado; por lo anterior, se sugirió a la Convocante incluir la citada excepción dentro del numeral 8. de la Convocatoria.

12. En el inciso a) del numeral 12. RESCISIÓN DEL CONTRATO (Pág. 34 de 81) y en el inciso a) de la Cláusula Décima Primera del Modelo de Contrato (Pág. 55 de 61) (Anexo 8), se señala como causal de rescisión si durante la vigencia del contrato, el Instituto corrobora que el proveedor ha proporcionado información falsa, relacionada con su documentación legal y/o sus ofertas técnica y económica; al respecto se sugirió sustituir la conjunción “y” entre las palabras “técnica” y económica”, por el conector disyuntivo “o”; con la finalidad de separar las alternativas.
13. En el cuarto renglón del numeral 13. MODIFICACIONES AL CONTRATO Y CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE (Pág. 34 de 61) del Proyecto de Convocatoria, se sugirió sustituir la palabra “servicios” por la palabra “bienes”, a efecto de proporcionar certeza jurídica a los licitantes.

IV.2. ANEXOS DEL PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL No. LP-INE-____/2023.

1. En el segundo párrafo de la Cláusula Sexta “Administración del Contrato” (Pág. 54 de 61) del Anexo 8 “Modelo de Contrato” del Proyecto de Convocatoria, se hace referencia a las siglas “DRMS”, sin embargo, se omitió describir su significado; por lo anterior, se sugirió señalar la denominación completa de dichas siglas, con objeto de proporcionar certeza jurídica a los licitantes.
2. En la Cláusula Séptima “Garantía de Cumplimiento” (Pág. 54 de 61) del Anexo 8 “Modelo de Contrato” del Proyecto de Convocatoria, se omitió señalar la divisibilidad de la obligación garantizada y que, en caso de presentarse algún incumplimiento se harán efectivas las garantías que procedan, incumpliendo lo establecido en el artículo 56, fracción II, inciso n., numeral 5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios del Instituto Nacional Electoral; por lo anterior se sugirió a la Convocante realizar la precisión correspondiente en la Cláusula Séptima del Modelo de Contrato, tomando para ello en consideración el comentario vertido por la suscrita en mi carácter de Testigo Social en el numeral 9 del Apartado IV.2 de este Testimonio.

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. TS-INE-004-2020

Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LP-INE-060/2023

3. En la Cláusula Octava “Pena Convencional” del Anexo 8 “Modelo de Contrato” (Pág. 54 de 61) del Proyecto de Convocatoria, se señala que serán aplicables las penas convencionales de conformidad con lo establecido en el “Anexo Único”; sin embargo, el “Anexo 1 Especificaciones Técnicas” no contempla las penas convencionales aplicables, ya que éstas se encuentran detalladas en el numeral 8. PENAS CONVENCIONALES (Pág. 33 de 61) del Proyecto de Convocatoria; por lo anterior, se sugirió a la Convocante rectificar la referencia dentro de la Cláusula Octava o, en su caso, señalar en la citada Cláusula contractual que la pena convencional será del 1% por cada día natural de atraso a partir del día siguiente de la fecha límite de entrega, calculado sobre el monto de cada bien no entregado, tal y como lo establece el numeral 8 de la Convocatoria.
4. En el segundo párrafo de la Cláusula Décima Séptima “Confidencialidad” (Página 56 de 61) del Anexo 8 “Modelo de Contrato” se denomina Pedido-Contrato al instrumento jurídico; sin embargo, se considera que debe eliminarse la palabra “Pedido”, toda vez que la denominación de dicho instrumento es solamente “Contrato”.
5. Se sugirió incluir al final de la Cláusula Décima Octava “Responsabilidad laboral” del Anexo 8 “Modelo de Contrato” (Pág. 56 de 61), las palabras “beneficiario o intermediario”, a efecto de que exista congruencia con lo señalado en el primer párrafo del subnumeral 1.15 “Responsabilidad laboral” (Pág. 18 de 61) del Proyecto de Convocatoria.

V. Asistencia y participación en la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria 2023 del Subcomité Revisor de Convocatorias del Instituto Nacional Electoral, que tuvo verificativo los días 22 y 23 de noviembre de 2023, respecto al Proyecto de Convocatoria para la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LP-INE-____/2023:

V.1. Con fecha 22 de noviembre de 2023, a las 18:00 horas, se llevó a cabo por medios electrónicos mediante la herramienta TEAMS, el inicio de la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria 2023 del Subcomité Revisor de Convocatorias, con objeto de realizar la revisión en forma integral y, en su caso, aprobación del Proyecto de Convocatoria de la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial relativa a la “Adquisición de Bienes Informáticos” del Instituto Nacional Electoral. En dicha

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. TS-INE-004-2020

Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LP-INE-060/2023

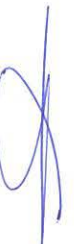
Sesión se reunieron los representantes de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios; Subdirección de Contratos; Dirección de Recursos Financieros; Unidad Técnica de Servicios de Informática; Dirección Jurídica; Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores; Área de Dictaminaciones de la Unidad Técnica de Servicios de Informática; Área de Investigación de Mercado; del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional Electoral; y la suscrita con el carácter de Testigo Social.

Acto seguido, la Presidenta del Acto solicitó comentarios a la documentación soporte a los Vocales representantes de la Dirección de Recursos Financieros, de la Subdirección de Contratos y de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, como miembros con derecho a voz y voto, así como a los representantes del Órgano Interno de Control y de la Dirección Jurídica en su carácter de asesores, que proporcionan la orientación necesaria en torno al cumplimiento de la función del órgano colegiado sobre el proyecto de Convocatoria y la documentación soporte de la Requisición, según las responsabilidades que se señalan, para cada uno de ellos, en el artículo 199 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios del Instituto Nacional Electoral.

Asimismo, se solicitaron comentarios, observaciones y aclaraciones al Proyecto de Convocatoria, entre los cuales la suscrita con carácter de Testigo Social, manifestó los contenidos en mi Primer Informe Parcial, de fecha 22 de noviembre de 2023; por lo que los integrantes del Órgano Colegiado, manifestaron tomar en cuenta las sugerencias y comentarios referidos en el documento señalado anteriormente, quedando pendientes de analizar las sugerencias con las áreas correspondientes.

Acto seguido y derivado de las cargas de trabajo y la naturaleza de la contratación, así como de los comentarios emitidos, la Presidenta del Acto solicitó un receso a las 19:37 horas del día 22 de noviembre de 2023; asimismo, el Área Requirente solicitó tiempo para la atención de los comentarios vertidos, suspendiéndose dicha Sesión a las 19:38 horas del día 22 de noviembre de 2023, señalándose las 20:00 horas del 23 de noviembre de 2023, para su continuación.

V.2. Con fecha **23 de noviembre de 2023**, a las **20:00 horas**, se llevó a cabo por medios electrónicos mediante la herramienta TEAMS, la continuación de la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria 2023 del Subcomité Revisor de Convocatorias del Instituto Nacional Electoral, con objeto de continuar con la revisión en forma integral y, en su caso, aprobación del Proyecto de Convocatoria de la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial relativa a la **“Adquisición de Bienes Informáticos”** del Instituto Nacional Electoral. En dicha Sesión se reunieron los servidores públicos señalados en el numeral II.1. que antecede, así como la suscrita con carácter de Testigo Social.



MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. TS-INE-004-2020

Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LP-INE-060/2023

En la referida Sesión, se hizo constar que el Área Requirente hizo llegar a los participantes del Subcomité Revisor de Convocatorias, diversos documentos actualizados, presentando los ajustes realizados, sin que existieran comentarios adicionales que requirieran modificación de los documentos presentados.

Una vez concluida la revisión del Proyecto de Convocatoria, los integrantes del Subcomité Revisor de Convocatorias, dictaminaron favorable su contenido, concluyendo la Sesión a las 20:25 horas del día de su inicio.

VI. Convocatoria Publicada en CompralNE.



CompralNE

Con fecha **27 de noviembre de 2023**, el Instituto Nacional Electoral, publicó en CompralNE la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LP-INE-060/2023, para la **“Adquisición de Bienes Informáticos”**, atento a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios.

VII. Resumen de la Convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Con fecha **30 de noviembre de 2023**, el Instituto Nacional Electoral, publicó en el Diario Oficial de la Federación, el resumen de la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LP-INE-060/2023, para la **“Adquisición de Bienes Informáticos”**; atento a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios.

VIII. Acto de Junta de Aclaraciones.

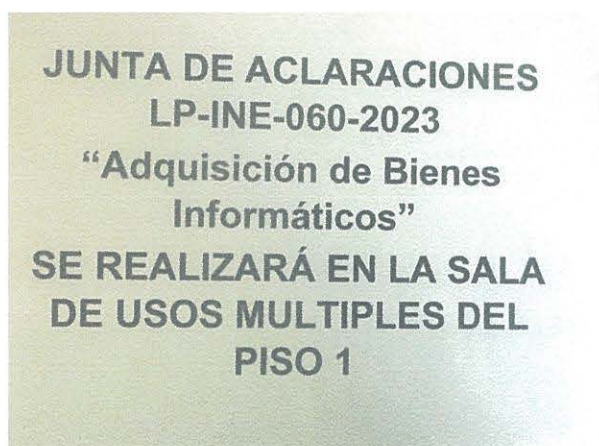
Con fecha **13 de diciembre de 2023**, a las **17:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Nacional Electoral, ubicada en Periférico Sur, Número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos adscritos a la Subdirección de Adquisiciones dependiente de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios; Dirección Jurídica; Unidad Técnica de Servicios de Informática; Dirección Ejecutiva del Registro

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. TS-INE-004-2020

Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LP-INE-060/2023

Federal Electoral; del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral; los representantes de las empresas licitantes: “Grupo Logisa, S.A. de C.V.”; “Soluciones Integrales Prebeo, S. de R.L. de C.V.”; “Serveware, S.A. de C.V.”; “Servicios Administrados BBS, S.A. de C.V.”; “Tecnika Global, S.A. de C.V.”; “VCP Tecnología, S. de R.L. de C.V.”; “Grupo Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.”; “Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.”; “Rcúbica IT, S.A. de C.V.”; “Mainbit, S.A. de C.V.”; y “Ricoh Mexicana, S.A. de C.V.”; así como la suscrita con carácter de testigo Social, a efecto de llevar a cabo el acto de **Inicio de la Junta de Aclaraciones** de la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LP-INE-060/2023, para la “**Adquisición de Bienes Informáticos**” del Instituto Nacional Electoral; atento a lo establecido en el artículo 40 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios, así como en el numeral 6.1.1. de la Convocatoria a la Licitación.

Toda vez que la licitación pública se realiza de forma presencial, asistieron al acto de Junta de Aclaraciones gran cantidad de licitantes, resultando insuficiente el espacio en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios; en consecuencia, la Convocante trasladó a los asistentes a la Sala de Usos Múltiples de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, ubicado en el Piso 1 del mismo edificio, colocando en la puerta de la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios un aviso, como se muestra en las siguientes imágenes:



MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. TS-INE-004-2020

Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LP-INE-060/2023

Continuando con el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, la Convocante hizo constar que se recibieron electrónicamente el número de solicitudes de aclaración de las empresas siguientes, así como sus correspondientes escritos de interés en participar:

No.	LICITANTE	No. DE PREGUNTAS
1	Servicios Administrados BBS, S.A. de C.V.	15
2	KRAUQ, S.A. de C.V.	24
3	Rcúbica IT, S.A. de C.V.	7
4	Soluciones Integrales Prebeo, S. de R.L. de C.V.	5
5	Datavisión Digital, S.A. de C.V.	8
6	Ricoh Mexicana, S.A. de C.V.	47
7	Consultores y Soporte AMD, S.A. de C.V.	11
8	Grupo Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.	7
9	Mainbit, S.A. de C.V.	24
10	Serveware, S.A. de C.V.	14
11	Soluciones Tecnológicas del Grijalva, S.A.P.I. de C.V.	2
12	Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	69
13	Tec Redes y Servicios Informáticos, S.A. de C.V.	2
14	Synnex de México, S.A. de C.V.	18
15	Tecnika Global, S.A. de C.V.	6
16	VCP Tecnología, S. de R.L. de C.V.	10
17	Grupo Logisa, S.A. de C.V.	17
TOTAL		286

De lo anterior, se desprende que previamente a la realización del acto, fueron recibidas un total de **286** preguntas; asimismo, la Convocante manifestó que la empresa denominada **“Ofi-Store, S.A. de C.V.”** presentó 24 solicitudes de aclaración en forma extemporánea, por lo que con fundamento con lo establecido en el artículo 62, fracción IV de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios del Instituto Nacional Electoral, dichas solicitudes de aclaración no fueron contestadas por resultar extemporáneas, integrándose al expediente de contratación.

En dicho acto, la Presidenta dió a conocer 6 modificaciones efectuadas por el área técnica-requirente (consistente en 4 fojas incluidas las firmas electrónicas), mismas que se adjuntaron al acta como Anexo 1 Modificaciones; asimismo, se adjuntó también al acta el Anexo 2 Solicitud de Aclaraciones (consistente de 178 fojas incluidas las firmas electrónicas), mismo que contiene las solicitudes de aclaración presentadas por los licitantes y las respuestas otorgadas por parte del área técnica-requirente.

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. TS-INE-004-2020

Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LP-INE-060/2023

En virtud de lo anterior, a las 18:30 horas la Convocante entregó un ejemplar a cada licitante presente de los Anexos 1 y 2 mencionados en el párrafo que antecede e informó a los licitantes que contaban hasta las **20:00 horas del mismo día 13 de diciembre de 2023**, para formular repreguntas con relación a las respuestas emitidas y únicamente de las que les sean propias, así como a las modificaciones, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 40 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios; y fracción II del artículo 62 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios del Instituto Nacional Electoral; por lo que la Convocante suspendió la sesión, informando a los licitantes que la Junta de Aclaraciones continuaría a las **20:00 horas del mismo día 13 de diciembre de 2023**, informando la Convocante el número de repreguntas recibidas y, en su caso, si se continúa con el acto de Junta de Aclaraciones o se da a conocer la fecha en que se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones.

En el desarrollo de la Reanudación de la Junta de Aclaraciones, la Convocante comunicó que, una vez transcurrido el plazo otorgado por la Convocante para efectuar repreguntas derivadas de las respuestas otorgadas, informó que los siguientes licitantes enviaron repreguntas:

No.	LICITANTE	No. DE PREGUNTAS
1	Servicios Administrados BBS, S.A. de C.V.	1
2	Ricoh Mexicana, S.A. de C.V.	3
3	Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.	1
4	Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	9
5	Mainbit, S.A. de C.V.	1
6	Serveware, S.A. de C.V.	3
7	Grupo Logisa, S.A. de C.V.	3
TOTAL		21

En el desarrollo de la Reanudación de la Junta de Aclaraciones, la Convocante dió respuesta a las 21 repreguntas realizadas por los licitantes, adjuntando las repreguntas y respuestas al acta como Anexo 3 Repreguntas (consistente en 28 fojas incluyendo las firmas electrónicas); **al respecto cabe hacer notar que la Convocante no dejó pendiente ninguna pregunta y se esforzó por atender todos los cuestionamientos realizados por los licitantes**; y al no haber más cuestionamientos por parte de los representantes de las empresas participantes, se procedió a la Conclusión del acto de Acta de la Junta de Aclaraciones, **concluyendo a las 02:00 horas del día 14 de diciembre de 2023**; asimismo se les notificó a los licitantes que el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevaría a cabo el día 21 de diciembre de 2023 a las 10:00 horas**, en la Sala de Usos Múltiples de la Dirección Ejecutiva de Administración del



MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. TS-INE-004-2020

Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LP-INE-060/2023

Instituto Nacional Electoral, en el Piso 1, ubicada en Avenida Periférico Sur, Número 4124, Edificio Záfiro II, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01900, Ciudad de México, México.

Además, la Convocante señaló que para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios, a partir de la fecha en que se elaboró la citada acta, se puso a disposición de los licitantes que no hayan asistido, copia del acta por un término de 5 días hábiles, en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Nacional Electoral, ubicada en Periférico Sur, Número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, así como en la dirección electrónica: <https://ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/>; siendo exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse del contenido del acta y obtener copia de la misma.

IX. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Con fecha **21 de diciembre de 2023**, a las **10:00 horas**, en la Sala de Usos Múltiples de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, ubicada en Periférico Sur, Número 4124, 1er. piso, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos adscritos a la Subdirección de Adquisiciones dependiente de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios; Unidad Técnica de Servicios de Informática; Dirección Ejecutiva del Registro Federal Electoral; del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral; los representantes de las empresas licitantes: **“Servicios Administrados BBS, S.A. de C.V.; Ofi Store, S.A. de C.V.; Consultores y Soporte AMD, S.A. de C.V.; Datavisión Digital, S.A. de C.V.; Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.; KRAUQ, S.A. de C.V.; Ricoh Mexicana, S.A. de C.V.; Mainbit, S.A. de C.V.; Soluciones Tecnológicas del Grijalva, S.A.P.I. de C.V.; Tecnika Global, S.A. de C.V.; y Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.”**; así como la suscrita con carácter de testigo Social, a efecto de llevar a cabo el acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones** de la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LP-INE-060/2023, para la **“Adquisición de Bienes Informáticos”** del Instituto Nacional Electoral; atento a lo establecido en el artículo 40 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios, así como en el numeral “6.2. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones” de la Convocatoria a la Licitación.

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. TS-INE-004-2020

Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LP-INE-060/2023

En virtud de que la licitación es presencial, la Convocante realizó la apertura de los sobres cerrados que contenían las propuestas técnicas presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación:

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIONES.
1	SERVICIOS ADMINISTRADOS BBS, S.A. DE C.V.
2	OFI STORE, S.A. DE C.V.
3	CONSULTORES Y SOPORTE AMD, S.A. DE C.V.
4	DATAVISIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.
5	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.
6	KRAUQ, S.A. DE C.V.
7	RICOH MEXICANA, S.A. DE C.V.
8	MAINBIT, S.A. DE C.V.
9	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DEL GRIJALVA, S.A.P.I. DE C.V.
10	TECNICA BLOGAL, S.A. DE C.V.
11	GRUPO DE TECNOLOGÍA CIBERNÉTICA, S.A. DE C.V.

Acto seguido y con fundamento en el artículo 59 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios, la Convocante procedió a consultar el "Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados" de la Secretaría de la Función Pública y del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, haciendo constar que ninguno de los licitantes enlistados con anterioridad se encontraran en él; y derivado de lo

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. TS-INE-004-2020

Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LP-INE-060/2023

anterior, la Convocante realizó la apertura de los sobres cerrados que decían contener las proposiciones presentadas por los licitantes, en primer término se abrieron los sobres que contenían las propuestas técnicas en el orden en que fueron recibidos y registrados, revisando la documentación presentada de manera cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, indicando la documentación presentada, misma que fue anexada en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Posteriormente y con fundamento en el artículo 42, fracción III del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios, así como en el artículo 63, párrafo séptimo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios del Instituto Nacional Electoral, se dió la lectura de los importes totales como se consigna a continuación, mostrando a los asistentes el importe de sus proposiciones a efecto de verificar que sean correctos, anexando al Acta copia de las propuestas económicas que contienen los precios unitarios e importes totales ofertados:

No.	LICITANTE	PARTIDAS	PROPUESTA ECONÓMICA	OBSERVACIONES			
1	Servicios Administrados BSS, S.A de C.V.	1	\$10'803,200.00				
		2	\$39'498,030.00				
		5	\$29'343,470.00				
		6	\$20'839,000.00				
		7	\$3'973,200.00				
		8	\$2'996,250.00				
		9	\$1'782,550.00				
		10	\$10'264,100.00				
		11	\$69'184,500.00				
		12	\$6'710,600.00				
		13	\$2'556,800.00				
		2	Ofi Store, S.A de C.V.		1	\$13'591,750.68	
					2	\$55'903,707.09	
3	\$1'701,394.28						
4	\$2'343,058.68						
5	\$33'434,312.73						
6	\$29'309,225.40						
7	\$4'543,774.62						
8	\$4'042,424.90						
9	\$2'348,866.52						
10	\$13'948,495.66						
11	\$107'087,902.20						
12	\$13'470,879.80						
13	\$4'799,545.53						

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. TS-INE-004-2020

Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LP-INE-060/2023

		14	\$7'608,461.70	
		15	\$2'763,757.22	
		16	\$8'781,129.72	
		17	\$9'129,963.78	
3	Consultores y Soporte AMD, S.A de C.V.	3	\$1'283,217.60	
		14	\$5'717,247.00	
		15	\$2'154,154.55	
		16	\$6'731,762.40	
4	Datavisión Digital, S.A de C.V.	12	\$9'360,445.06	Presenta USB
		13	\$3'411,626.60	
5	Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A de C.V.	5	\$25'267,799.31	Presenta USB
		6	\$22'642,929.40	
		7	\$4'344,119.78	
		8	\$3'247,697.00	
		9	\$1'950,373.81	
		10	\$14'244,593.66	
		11	\$76'617,910.30	
		12	\$7'380,027.74	
		13	\$2'780,593.32	
		14	\$6'738,461.67	
		15	\$2'472,595.96	
		16	\$7'914,198.60	
		17	\$9,565,612.14	
6	KRAUQ, S.A de C.V.	5	\$26'074,430.59	
		6	\$23'230,279.80	
		7	\$4'286,953.44	
		8	\$3'197,742.50	
		9	\$1'930,912.06	
		10	\$14'422,886.28	
		11	\$78'611,262.50	
		12	\$20'694,087.76	
		13	\$6'800,898.12	
		15	\$5'025,953.97	
		16	\$15'268,869.00	
		17	\$9'022,234.62	
7	Ricoh Mexicana, S.A de C.V.	1	\$11'464,508.75	
		2	\$43'592,491.59	
		3	\$1'760,727.66	
		4	\$2'667,161.72	
		5	\$28,887,557.00	
		6	\$22'360,773.95	
		7	\$3'511,522.49	
		8	\$3'017,937.93	
		9	\$1'705,650.43	

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. TS-INE-004-2020

Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LP-INE-060/2023

		10	\$13'681,693.18	
		11	\$75'409,244.95	
		12	\$35'922,583.85	
		13	\$6'690,359.54	
		14	\$6'122,626.67	
		15	\$2'239,445.24	
		16	\$8'216,157.45	
		17	\$9'701,809.62	
8	Mainbit, S.A de C.V.	1	\$13'498,657.48	
		2	\$58'291,573.23	
		3	\$2'104,657.48	
		5	\$33'200,868.09	
		6	\$30'935,759.40	
		7	\$5'048,685.18	
		8	\$4'039,851.95	
		11	\$119'786,043.30	
		14	\$16'218,144.81	
		15	\$7'076,214.79	
		16	\$10'749,170.52	
9	Soluciones Tecnológicas del Grijalva, S.A.P.I. de C.V.	1	\$8'801,539.01	
		2	\$40'456,361.31	
		3	\$1'199,458.53	
		4	\$1'797,776.05	
		5	\$20'874,162.10	
		6	\$18'979,622.03	
		7	\$4'060,136.62	
		8	\$2,636,857.34	
		9	\$1'680,809.25	
		10	\$11'799,966.95	
		11	\$78'961,747.88	
		14	\$6'022,267.26	
		15	\$2'236,931.32	
		16	\$6'190,570.35	
		17	\$7'005,215.18	
10	Tecnika Global, S.A de C.V.	1	\$10'400,848.32	Presenta USB
		2	\$38'978,509.68	
		3	\$1'023,231.84	
		4	\$2'266,641.24	
		5	\$24'646,420.50	
		6	\$22'428,369.60	
		7	\$4'178,369.58	
		8	\$3'112,078.65	
		9	\$2'001,996.15	
		10	\$14'178,241.22	

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. TS-INE-004-2020

Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LP-INE-060/2023

		11	\$76'077,312.80	
		12	\$7'371,485.52	
		13	\$2'783,853.24	
		14	\$7'342,750.08	
		15	\$1'095,826.27	
		16	\$5'281,040.16	
		17	\$8'832,195.54	
11	Grupo de Tecnología Cibernética, S.A de C.V.	1	\$10'787,033.64	Presenta USB
		2	\$40'164,555.42	
		3	\$1'839,126.64	
		4	\$2'200,107.80	
		5	\$25'474,972.12	
		6	\$23'261,074.20	
		7	\$4'032,583.94	
		8	\$2'818,628.90	
		9	\$2'375,377.62	
		10	\$14'709,978.36	
		11	\$78'392,208.20	
		12	\$6'411,810.98	
		13	\$2'465,461.14	
		14	\$8'738,352.39	
		15	\$3'721,305.65	
		16	\$9'491,985.36	
		17	\$8'572,941.30	

Acto seguido y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 fracción II del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios; y en el artículo 56 fracción III inciso j. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios del Instituto Nacional Electoral; así como en el inciso c) del subnumeral "6.2.5. Desarrollo del Acto", numeral "6.2. Acto de Presentación y Apertura de Propositiones" de la Convocatoria a la Licitación, se solicitó a los licitantes presentes rubricar en forma conjunta con los servidores públicos del Instituto Nacional Electoral designados, las proposiciones presentadas en el acto, tal y como se encuentra señalado en la página 6 del Anexo 1 del Acta.

Por otra parte, la Convocante hizo constar que las proposiciones fueron recibidas para su evaluación y con base en ella, se emitirá el fallo correspondiente, mismo que se daría a conocer a los licitantes vía correo electrónico el día **29 de diciembre de 2023**.

Por último, se dio lectura al contenido del Acta de Presentación y Apertura de Propositiones, a las **14:00 horas del día 21 de diciembre de 2023**. Además, la Convocante señaló que para efectos de la notificación y en términos del artículo 46

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. TS-INE-004-2020

Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LP-INE-060/2023

del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios, a partir de la fecha en que se elaboró la citada acta, se puso a disposición de los licitantes que no hayan asistido, copia del acta por un término de 5 días hábiles, en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Nacional Electoral, ubicada en Periférico Sur, Número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, así como en la dirección electrónica: <https://ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/>; siendo exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse del contenido del acta y obtener copia de la misma.

X. Evaluación de las Proposiciones.

X.1. Análisis del Proyecto de Evaluación de Proposiciones: Con fecha **29 de diciembre de 2023**, a las **16:51 horas**, la Titular de la Jefatura de Departamento de Licitaciones e Invitaciones adscrita a la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios dependiente de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, envió a la suscrita por correo electrónico el Oficio número INE/DERFE-UTSI/035/2023, de fecha 29 de diciembre de 2023, emitido por el Director de Operaciones de la Unidad Técnica de Servicios de Informática y por el Encargado de Despacho de la Dirección de Infraestructura y Tecnología Aplicada perteneciente a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, que contiene el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo Binario (Consistente en 3 fojas útiles incluyendo hoja de firma); asimismo, en el Oficio antes citado se señala una liga electrónica de la cual se descargaron 135 Cédulas de Evaluación Técnica distribuidas entre las 17 Partidas ofertadas por los licitantes, de fechas 28 y 29 de diciembre de 2023, emitidas por las áreas requirentes en la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LP-INE-060/2023, para la **“Adquisición de Bienes Informáticos”** del Instituto Nacional Electoral, procediendo la suscrita en mi carácter de Testigo Social, a efectuar el análisis correspondiente, manifestando a través de este Testimonio que los referidos documentos son claros en cuanto a su contenido y resultados obtenidos.

XI. Acto de Notificación del Fallo.

XI.1. Análisis del Proyecto de Fallo: Con fecha **30 de diciembre de 2023** a las **15:11 horas**, la Titular de la Jefatura de Departamento de Licitaciones e Invitaciones adscrita a la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios dependiente de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, envió a la suscrita por correo electrónico el **Proyecto de Fallo** de la Licitación Pública Internacional Abierta

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. TS-INE-004-2020

Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LP-INE-060/2023

Presencial No. LP-INE-060/2023, para la “**Adquisición de Bienes Informáticos**” del Instituto Nacional Electoral, procediendo la suscrita en mi carácter de Testigo Social, a efectuar el análisis correspondiente, manifestando mis comentarios a través de correo electrónico dirigido a la Jefatura de Departamento de Licitaciones e Invitaciones del Instituto Nacional Electoral, a las 16:41 horas del mismo día.

XI.2. Acto de Fallo: Con fecha **29 de diciembre de 2023**, a las **16:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Nacional Electoral, ubicada en Periférico Sur, Número 4124, Edificio Zafiro II, Sexto Piso, Colonia Jardines del Pedregal, Código Postal 01900, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, dio inicio la **emisión del Fallo** de la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LP-INE-060/2023, para la “**Adquisición de Bienes Informáticos**” del Instituto Nacional Electoral; atento a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios; así como en el numeral “6.3. Acto de Fallo”, inciso a) de la Convocatoria a la Licitación.

Acto seguido, la Convocante manifestó que de manera presencial, se recibieron 11 proposiciones de los licitantes: “**Servicios Administrados BSS, S.A. de C.V.; Ofi Store, S.A. de C.V.; Consultores y Soporte AMD, S.A. de C.V.; Datavisión Digital, S.A. de C.V.; Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.; KRAUQ, S.A. de C.V.; Ricoh Mexicana, S.A. de C.V.; Mainbit, S.A. de C.V.; Soluciones Tecnológicas del Grijalva, S.A.P.I. de C.V.; Tecnika Global, S.A. de C.V.; y Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.**” por lo que, con fundamento en lo establecido en el artículo 64, fracción III de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios del Instituto Nacional Electoral, la Convocante verificó que las empresas licitantes antes mencionadas no se encontraran en el supuesto previsto en la fracción IV del artículo 59 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios.

Asimismo, la Convocante hizo constar en el Acto de Fallo, que la Subdirección de Adquisiciones y la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Nacional Electoral, fueron las facultadas de verificar el cumplimiento de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (sobre Administrativo-Legal), de las proposiciones presentadas por las empresas licitantes, determinando que las empresas “**Servicios Administrados BSS, S.A. de C.V.; Ofi Store, S.A. de C.V.; Consultores y Soporte AMD, S.A. de C.V.; Datavisión Digital, S.A. de C.V.; Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.; KRAUQ, S.A. de C.V.; Ricoh Mexicana, S.A. de C.V.; Mainbit, S.A. de C.V.; Soluciones Tecnológicas del Grijalva, S.A.P.I. de C.V.; y Tecnika Global, S.A. de C.V., SI cumplieron** con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la Convocatoria; y por lo que corresponde al análisis efectuado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. TS-INE-004-2020

Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LP-INE-060/2023

presentada por la empresa licitante **Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.**, se desprendió que **NO cumplió** con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la Convocatoria, afectando con ello la solvencia de su proposición, por lo que con fundamento en lo establecido en la fracción I del artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios, así como en los numerales 4.1. último párrafo, 4.2. último párrafo y 14.1. incisos 1) y 2) de la Convocatoria, fue **desechada** la proposición presentada por **Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.**

Continuando con el Acto y por lo que corresponde a la Evaluación Técnica, la Convocante hizo constar que la Dirección de Operaciones de la Unidad Técnica de Servicios de Informática y la Dirección de Infraestructura y Tecnología Aplicada perteneciente a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, como Área Técnica-Requirente de los bienes, fueron los facultados para realizar, verificar y validar la documentación técnica de las proposiciones presentadas por los licitantes para las 17 Partidas que integran el procedimiento de Licitación Pública, expresando que mediante Oficio Número INE/DERFE-UTSI/035/2023, de fecha 29 de diciembre de 2023, se determinó lo siguiente:

- Ofertas que **NO Cumplieron** con las Especificaciones Técnicas para las 17 Partidas:

Partida	Tipo de Perfil	Licitantes
1	B	Ofi Store, S.A. de C.V.
		Ricoh Mexicana, S.A. de C.V.
		Soluciones Tecnológicas del Grijalva, S.A.P.I. de C.V.
		Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.
2	PB	Ofi Store, S.A. de C.V.
		Soluciones Tecnológicas del Grijalva, S.A.P.I. de C.V.
		Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.
3	UPS Escritorio	Ofi Store, S.A. de C.V.
4	Docking Station PB	Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.
5	A	Ofi Store, S.A. de C.V.
		Ricoh Mexicana, S.A. de C.V.
		Soluciones Tecnológicas del Grijalva, S.A.P.I. de C.V.
		Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.
6	B	Ofi Store, S.A. de C.V.
		Ricoh Mexicana, S.A. de C.V.
		Soluciones Tecnológicas del Grijalva, S.A.P.I. de C.V.
		Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.
7	C	Ofi Store, S.A. de C.V.
		Ricoh Mexicana, S.A. de C.V.
		Soluciones Tecnológicas del Grijalva, S.A.P.I. de C.V.

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. TS-INE-004-2020

Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LP-INE-060/2023

		Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.
		Ofi Store, S.A. de C.V.
8	ETB	Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.
		Ricoh Mexicana, S.A. de C.V.
		Mainbit, S.A. de C.V.
		Soluciones Tecnológicas del Grijalva, S.A.P.I. de C.V.
		Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.
9	ETC	Ofi Store S.A. de C.V.
		Soluciones Tecnológicas del Grijalva, S.A.P.I. de C.V.
		Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.
10	PA	Soluciones Tecnológicas del Grijalva, S.A.P.I. de C.V.
		Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.
11	PB	Ofi Store, S.A. de C.V.
		Soluciones Tecnológicas del Grijalva, S.A.P.I. de C.V.
		Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.
12	SA	Ofi Store, S.A. de C.V.
		Ricoh Mexicana, S.A. de C.V.
		Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.
13	SB	Ofi Store, S.A. de C.V.
		Ricoh Mexicana, S.A. de C.V.
		Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.
14	UPS Rack	Ofi Store, S.A. de C.V.
		Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.
15	UPS Torre	Ofi Store, S.A. de C.V.
		Tecnika Global, S.A. de C.V.
		Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.
16	UPS Escritorio	Ofi Store, S.A. de C.V.
		Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.
17	Docking Station PB	Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.

En consecuencia, las propuestas técnicas antes enlistadas, no fueron susceptibles de ser evaluadas económicamente, por lo que con fundamento en lo establecido en la fracción I del artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios, así como en los numerales 4.2. último párrafo y 14.1. inciso 1) de la Convocatoria, fueron **desechadas** las proposiciones presentadas por los licitantes antes enlistados para las Partidas correspondientes.

- Ofertas que **Si Cumplieron** con las Especificaciones Técnicas para las 17 Partidas:

Partida	Tipo de Perfil	Licitantes
1	B	Servicios Administrados BSS, S.A. de C.V.
		Mainbit, S.A. de C.V.
		Tecnika Global, S.A. de C.V.

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. TS-INE-004-2020

Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LP-INE-060/2023

2	PB	Servicios Administrados BSS, S.A. de C.V.
		Ricoh Mexicana, S.A. de C.V.
		Mainbit, S.A. de C.V.
		Tecnika Global, S.A. de C.V.
3	UPS Escritorio	Consultores y Soporte AMD, S.A. de C.V.
		Ricoh Mexicana, S.A. de C.V.
		Mainbit, S.A. de C.V.
		Soluciones Tecnológicas del Grijalva, S.A.P.I. de C.V.
4	Docking Station PB	Tecnika Global, S.A. de C.V.
		Ofi Store, S.A. de C.V.
		Ricoh Mexicana, S.A. de C.V.
		Soluciones Tecnológicas del Grijalva, S.A.P.I. de C.V.
5	A	Tecnika Global, S.A. de C.V.
		Servicios Administrados BSS, S.A. de C.V.
		Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.
		KRAUQ, S.A. de C.V.
6	B	Mainbit, S.A. de C.V.
		Tecnika Global, S.A. de C.V.
		Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.
		Servicios Administrados BSS, S.A. de C.V.
7	C	KRAUQ, S.A. de C.V.
		Mainbit, S.A. de C.V.
		Tecnika Global, S.A. de C.V.
		Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.
8	ETB	Servicios Administrados BSS, S.A. de C.V.
		KRAUQ, S.A. de C.V.
		Tecnika Global, S.A. de C.V.
9	ETC	Servicios Administrados BSS, S.A. de C.V.
		Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.
		KRAUQ, S.A. de C.V.
10	PA	Ricoh Mexicana, S.A. de C.V.
		Tecnika Global, S.A. de C.V.
		Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.
		KRAUQ, S.A. de C.V.
11	PB	Servicios Administrados BSS, S.A. de C.V.
		Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.
		KRAUQ, S.A. de C.V.
		Ricoh Mexicana, S.A. de C.V.
		Mainbit, S.A. de C.V.
Tecnika Global, S.A. de C.V.		

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. TS-INE-004-2020

Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LP-INE-060/2023

12	SA	Servicios Administrados BSS, S.A. de C.V.
		Datavisión Digital, S.A. de C.V.
		Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.
		KRAUQ, S.A. de C.V.
13	SB	Tecnika Global, S.A. de C.V.
		Servicios Administrados BSS, S.A. de C.V.
		Datavisión Digital, S.A. de C.V.
		Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.
14	UPS Rack	KRAUQ, S.A. de C.V.
		Tecnika Global, S.A. de C.V.
		Consultores y Soporte AMD, S.A. de C.V.
		Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.
		Ricoh Mexicana, S.A. de C.V.
		Mainbit, S.A. de C.V.
15	UPS Torre	Soluciones Tecnológicas del Grijalva, S.A.P.I. de C.V.
		Tecnika Global, S.A. de C.V.
		Consultores y Soporte AMD, S.A. de C.V.
		Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.
		KRAUQ, S.A. de C.V.
		Ricoh Mexicana, S.A. de C.V.
16	UPS Escritorio	Mainbit, S.A. de C.V.
		Soluciones Tecnológicas del Grijalva, S.A.P.I. de C.V.
		Consultores y Soporte AMD, S.A. de C.V.
		Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.
		KRAUQ, S.A. de C.V.
		Ricoh Mexicana, S.A. de C.V.
17	Docking Station PB	Mainbit, S.A. de C.V.
		Soluciones Tecnológicas del Grijalva, S.A.P.I. de C.V.
		Ofi Store, S.A. de C.V.
		Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.
		KRAUQ, S.A. de C.V.
		Ricoh Mexicana, S.A. de C.V.
		Soluciones Tecnológicas del Grijalva, S.A.P.I. de C.V.
		Tecnika Global, S.A. de C.V.

Por lo anterior, las propuestas antes enlistadas fueron susceptibles de ser evaluadas económicamente mediante el mecanismo de evaluación Binario por la Subdirección de Adquisiciones y por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto, verificándose el resultado desglosado de la evaluación económica; y derivado del referido análisis, con fundamento en lo establecido en el artículo 84 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios del Instituto Nacional Electoral, se realizaron las rectificaciones por error de cálculo para las 17 Partidas, sin que esto implicara la modificación de los precios unitarios respecto de las ofertas

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. TS-INE-004-2020

Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LP-INE-060/2023

económicas de los licitantes Ricoh Mexicana, S.A. de C.V. en las 17 Partidas; y Soluciones Tecnológicas del Grijalva, S.A.P.I. de C.V. en las Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17.

Posteriormente, la Convocante manifestó que derivado del análisis de precios realizado a las ofertas económicas de los licitantes enlistados en el cuadro que antecede, resultaron **Precios NO Aceptables** las siguientes propuestas económicas:

Licitantes	Partidas
Mainbit, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 5, 6, 7, 11, 14, 15 y 16
Ricoh Mexicana, S.A. de C.V.	3 y 4
KRAUQ, S.A. de C.V.	12, 13, 15 y 16

En consecuencia, las ofertas económicas siguientes, resultaron **Precios Aceptables**:

Licitantes	Partidas
Servicios Administrados BSS, S.A. de C.V.	1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13
Tecnika Global, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17
Ricoh Mexicana, S.A. de C.V.	2, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17
Consultores y Soporte AMD, S.A. de C.V.	3, 14, 15, 16
Soluciones Tecnológicas del Grijalva, S.A.P.I. de C.V.	3, 4, 14, 15, 16, 17
Ofi Store, S.A. de C.V.	4, 10, 17
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17
KRAUQ, S.A. de C.V.	5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 17
Datavisión Digital, S.A. de C.V.	12, 13

Asimismo, la Convocante manifestó que, como resultado del análisis de precios realizado a las ofertas económicas de los licitantes enlistados en el cuadro que antecede, resultaron **Precios Convenientes** las siguientes propuestas económicas:

Licitantes	Partidas
Servicios Administrados BSS, S.A. de C.V.	1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13
Tecnika Global, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11,

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. TS-INE-004-2020

Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LP-INE-060/2023

	12, 13, 14, 16, 17
Ricoh Mexicana, S.A. de C.V.	2, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17
Consultores y Soporte AMD, S.A. de C.V.	3, 14, 15, 16
Soluciones Tecnológicas del Grijalva, S.A.P.I. de C.V.	3, 4, 14, 15, 16, 17
Ofi Store, S.A. de C.V.	4, 10, 17
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17
KRAUQ, S.A. de C.V.	5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 17
Datavisión Digital, S.A. de C.V.	12, 13

Acto seguido, la Convocante dio a conocer las ofertas **No Adjudicadas** por no haber ofertado el precio más bajo:

Licitantes	Partidas No Adjudicadas
Servicios Administrados BSS, S.A. de C.V.	1, 2, 5, 9
Tecnika Global, S.A. de C.V.	4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17
Ricoh Mexicana, S.A. de C.V.	2, 10, 11, 14, 15, 16, 17
Consultores y Soporte AMD, S.A. de C.V.	3, 16
Soluciones Tecnológicas del Grijalva, S.A.P.I. de C.V.	3, 14, 15, 16
Ofi Store, S.A. de C.V.	4, 10, 17
Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17
KRAUQ, S.A. de C.V.	5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 17
Datavisión Digital, S.A. de C.V.	12, 13

En consecuencia, la Convocante determinó que las proposiciones presentadas por los licitantes que se enlistan en el siguiente cuadro, resultaron solventes por cumplir con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la correspondiente junta de aclaraciones; hecho por el cual la Convocante adjudicó las 17 Partidas para la “**Adquisición de Bienes Informáticos**” del Instituto Nacional Electoral, siendo el precio ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado para el ejercicio fiscal 2024, el siguiente:

Partida	Tipo de Perfil	Licitante Adjudicado	Precio antes de IVA
1	B	Tecnika Global, S.A. de C.V.	\$10,400,848.32
2	PB	Tecnika Global, S.A. de C.V.	\$38,978,509.68
3	UPS Escritorio	Tecnika Global, S.A. de C.V.	\$1,023,231.84
4	Docking Station PB	Soluciones Tecnológicas del Grijalva,	\$1,797,779.58

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. TS-INE-004-2020

Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LP-INE-060/2023

		S.A.P.I. de C.V.	
5	A	Tecnika Global, S.A. de C.V.	\$24,646,420.50
6	B	Servicios Administrados BSS, S.A. de C.V.	\$20,839,000.00
7	C	Servicios Administrados BSS, S.A. de C.V.	\$3,973,200.00
8	ETB	Servicios Administrados BSS, S.A. de C.V.	\$2,996,250.00
9	ETC	Ricoh Mexicana S.A. de C.V.	\$1,705,650.10
10	PA	Servicios Administrados BSS, S.A. de C.V.	\$10,264,100.00
11	PB	Servicios Administrados BSS, S.A. de C.V.	\$69,184,500.00
12	SA	Servicios Administrados BSS, S.A. de C.V.	\$6,710,600.00
13	SB	Servicios Administrados BSS, S.A. de C.V.	\$2,556,800.00
14	UPS Rack	Consultores y Soporte AMD, S.A. de C.V.	\$5,717,247.00
15	UPS Torre	Consultores y Soporte AMD, S.A. de C.V.	\$2,154,154.55
16	UPS Escritorio	Tecnika Global, S.A. de C.V.	\$5,281,040.16
17	Docking Station PB	Soluciones Tecnológicas del Grijalva, S.A. de C.V.	\$7,005,228.93

Asimismo, se señaló que la erogación de los recursos para el ejercicio fiscal 2024 estará sujeta a la disponibilidad presupuestal que apruebe la Cámara de Diputados y el presupuesto que apruebe el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes, cualquier pacto en contrario se considerara nulo.

Continuando con el acto, la Convocante requirió a los representantes legales de los licitantes adjudicados, enviar **a más tardar al día hábil siguiente de la notificación del fallo**, a través de correo electrónico, la documentación señalada en el numeral 7.1. denominado "Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales", subnumeral 7.1.1 denominado "Documentación que deberá entregar el licitante que resulte adjudicado" de la Convocatoria, con excepción de lo solicitado en los apartados B. y C., documento que deberán presentarse por la misma vía a más tardar previo a la firma del contrato; a efecto de proceder a la elaboración del contrato correspondiente; así también la Convocante señaló a partir de las **10:00 horas del día 11 de enero de 2024** para llevar a cabo la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos facultados para tal efecto, debiendo presentarse los representantes legales de los licitantes adjudicados a las **14:00 horas del día 12 de enero de 2024** a firmar autógrafamente el correspondiente Contrato, señalando para tal efecto las instalaciones del Departamento de Contratos de la Subdirección de Contratos del Instituto Nacional Electoral, ubicadas en Periférico Sur, Número 4124, Sexto Piso, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, Código postal 01900, Ciudad de México.

Asimismo, la Convocante señaló que, para el caso de optar por firmar el contrato de manera electrónica, los licitantes adjudicados deberán realizar el procedimiento

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. TS-INE-004-2020

Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LP-INE-060/2023

establecido en el numeral 7.1.2. denominado "Procedimiento y requisitos que debe cubrir el licitante que resulte adjudicado para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica" de la convocatoria, atendiendo el formato del Anexo 9 denominado "Solicitud de Expedición de Certificado Digital de Usuarios Externos", y la documentación señalada en el numeral de referencia de la convocatoria, deberá ser enviada a más tardar a las **18:00 horas del día 08 de enero de 2024**, en caso de no enviar la documentación el día y hora antes señalado; se deberá presentar el día **12 de enero de 2024**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones señaladas en el párrafo que antecede.

Aunado a lo anterior, la Convocante señaló los correos electrónicos a los cuales el licitante adjudicado deberá enviar el día **22 de enero de 2024**, la garantía de cumplimiento del Contrato equivalente al 15% (quince por ciento) del monto total a erogar en el ejercicio 2024, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con lo establecido en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y 58 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios, en correlación con los artículos 115, fracción III, 124 y 127 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios del Instituto Nacional Electoral.

En el desarrollo del **Acto de Notificación de Fallo** de la Convocatoria, no se encontraron presentes las empresas participantes ya que la Convocante, con fundamento en lo establecido en el quinto párrafo del artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios, optó por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes.

Por otra parte, cabe mencionar que la Convocante señaló el nombre, cargo y firma del servidor público que emitió el fallo, así como el nombre y cargo de los responsables de las evaluaciones de las proposiciones.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios, a partir de la fecha en que se elaboró la citada acta, se puso a disposición de los licitantes en la página del Instituto Nacional Electoral, en la dirección electrónica <http://www.portal.ine.mx/licitaciones/> ; y se fijó una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Nacional Electoral, ubicada en Periférico Sur, Número 4124, Edificio Zafiro II, Sexto Piso, Colonia Jardines del Pedregal, Código Postal 01900, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, sustituyendo a la notificación personal.

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. TS-INE-004-2020

Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LP-INE-060/2023

Por último, se dio por terminado el Acto de Notificación de Fallo y sus Anexos, concluyendo el acto a las 14:45 horas del día 30 de diciembre de 2023; **al respecto cabe hacer notar que las áreas responsables de las evaluaciones y de la emisión del fallo, se esforzaron por analizar minuciosamente las proposiciones presentadas por los licitantes.**

XI.3. Acto de Notificación del Fallo: Con fecha **30 de diciembre de 2023**, a las 18:36 horas, el Departamento de Licitaciones e Invitaciones, adscrito a la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios dependiente de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, notificó por correo electrónico a los licitantes y a la suscrita en mi carácter de Testigo Social, el **Fallo** de la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LP-INE-060/2023, para la **“Adquisición de Bienes Informáticos”**, poniendo a disposición de los licitantes el acta correspondiente en la página del Instituto Nacional Electoral, en la dirección electrónica <http://www.portal.ine.mx/licitaciones/>. Asimismo, se informó a los licitantes que resultaron adjudicados en las 17 Partidas: Tecnika Global, S.A. de C.V.; Soluciones Tecnológicas del Grijalva, S.A.P.I. de C.V.; Servicios Administrados BSS, S.A. de C.V.; Ricoh Mexicana S.A. de C.V.; y Consultores y Soporte AMD, S.A. de C.V., que debían enviar la documentación solicitada en el numeral 7.1.1. de la Convocatoria, con excepción de los apartados B. y C., mismos que deberán atender conforme lo señalado en el acta de fallo, a efecto de iniciar los trámites para la formalización del contrato.

XI.4. Acta Administrativa de Rectificación del Fallo: Con fecha **03 de enero de 2024**, a las **16:00 horas**, se reunieron los Titulares de la Subdirección de Adquisiciones y de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios dependiente de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, en las instalaciones del Instituto, ubicadas en Periférico Sur, Número 4124, Edificio Zafiro II, Sexto Piso, Colonia Jardines del Pedregal, Código Postal 01900, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, a efecto de levantar el **Acta Administrativa de Rectificación de Fallo** de la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LP-INE-060/2023, para la **“Adquisición de Bienes Informáticos”** del Instituto Nacional Electoral; atento a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios, en la que manifestaron que estando dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo; toda vez que no se afecta el resultado de la evaluación realizada por el Instituto, que no se ha firmado el contrato correspondiente y los precios unitarios ofertados por el licitante adjudicado no sufren modificación alguna, se procedió a la rectificación del Acta de Fallo emitida, toda vez que se detectó la necesidad de hacer la siguiente precisión: En el apartado denominado Adjudicación de los contratos, específicamente en la Adjudicación Partida 17 Perfil Docking

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. TS-INE-004-2020

Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LP-INE-060/2023

Station PB, se señaló como licitante adjudicado a Soluciones Tecnológicas del Grijalva, S.A. de C.V., debiendo señalarse como Soluciones Tecnológicas del Grijalva, S.A.P.I. de C.V.

Por lo anterior y no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminada el **Acta Administrativa de Rectificación de Fallo** a las **17:00** horas del mismo día de su inicio, procediendo a la notificación mediante correo electrónico el mismo día **03 de enero de 2024**, a las **21:35 horas**, a los licitantes que participaron en el procedimiento de contratación y a la suscrita en mi carácter de Testigo Social, remitiendo copia del Acta al Órgano Interno de Control, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de firma del Acta Administrativa.

XII. Acto de Firma de los Contratos.

Los Contratos adjudicados en la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LP-INE-060/2023, relativa a la **“Adquisición de Bienes Informáticos”** del Instituto Nacional Electoral, de fecha 12 de enero de 2024, fueron firmados autógrafamente por los apoderados de las empresas ganadoras en las instalaciones del Instituto Nacional Electoral, sito en Periférico Sur, Número 4124, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01900, Ciudad de México, de conformidad con las Partidas y los Montos que se describen a continuación; conforme a lo señalado en el numeral 7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO de la Convocatoria antes referida, en el Acta de Notificación de Fallo de fecha 30 de diciembre de 2023, en correlación con lo establecido en los artículos 55 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios; y 118 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios del Instituto Nacional Electoral.

Asimismo, cabe mencionar que la suscrita verificó que los Contratos se encontraran firmados por los servidores públicos facultados, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios del Instituto Nacional Electoral.

“ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS”			
Vigencia: A partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024			
No. de Contrato	No. de Partida	Licitante Adjudicado	Precio antes de IVA
INE/079/2023	1	Tecnika Global, S.A. de C.V.	\$10,400,848.32
	2		\$38,978,509.68
	3		\$1,023,231.84

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. TS-INE-004-2020

Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LP-INE-060/2023

	5		\$24,646,420.50
	16		\$5,281,040.16
INE/080/2023	4	Soluciones Tecnológicas del Grijalva, S.A.P.I. de C.V.	\$1,797,779.58
	17		\$7,005,228.93
INE/081/2023	6	Servicios Administrados BSS, S.A. de C.V.	\$20,839,000.00
	7		\$3,973,200.00
	8		\$2,996,250.00
	10		\$10,264,100.00
	11		\$69,184,500.00
	12		\$6,710,600.00
	13		\$2,556,800.00
INE/082/2023	9	Ricoh Mexicana S.A. de C.V.	\$1,705,650.10
INE/083/2023	14	Consultores y Soporte AMD, S.A. de C.V.	\$5,717,247.00
	15		\$2,154,154.55

La suma de los precios antes de impuestos de las 17 Partidas adjudicadas nos da la cantidad de **\$215'234,560.66** (Doscientos quince millones doscientos treinta y cuatro mil quinientos sesenta pesos 66/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de **\$34'437,529.71** (Treinta y cuatro millones cuatrocientos treinta y siete mil quinientos veintinueve pesos 71/100 M.N.) arroja una cantidad total de **\$249'672,090.37** (Doscientos cuarenta y nueve millones seiscientos setenta y dos mil noventa pesos 37/100 M.N.).

XIII. Atención de Acciones Recomendadas.

El Instituto Nacional Electoral, derivado de los hallazgos detectados como consecuencia del análisis y revisión del Proyecto de Convocatoria; y realizados por la suscrita, **atendió las acciones recomendadas por la Testigo Social**, en los siguientes términos:

Mediante escrito de fecha **22 de noviembre de 2023** elaboré, con el carácter de Testigo Social dirigido al Titular de la Subdirección de Adquisiciones, el **Primer Informe Parcial** que se encuentra detallado en el Apartado **IV** del presente Testimonio Social, que contiene diversas acciones recomendadas y hallazgos del Proyecto de Convocatoria y sus correspondientes Anexos de la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LP-INE-___/2023, para la **“Adquisición de Bienes Informáticos”**. Durante la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria 2023 del Subcomité Revisor de Convocatorias del Instituto Nacional Electoral, que tuvo verificativo los días 22 y 23 de noviembre de 2023, **la Convocante atendió la totalidad de las acciones recomendadas**, realizando las modificaciones que consideraron aplicables a la Convocatoria; y por lo que corresponde a las acciones recomendadas por la suscrita en el Primer Informe Parcial respecto del Modelo de Contrato, éstas no se llevaron a cabo de acuerdo a lo manifestado

MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. TS-INE-004-2020

Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LP-INE-060/2023

verbalmente por la representación del Área de Contratos del Instituto Nacional Electoral.

XIV. Conclusiones.

- XIV.1.** Con la publicación en CompralNE de la Convocatoria y su correspondiente resumen publicado en el Diario Oficial de la Federación, la Convocante atendió la mayoría de los planteamientos y observaciones realizados por la Testigo Social, los cuales tuvieron por objeto proponer mejoras para fortalecer la transparencia, imparcialidad y el apego al Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios, así como a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios del Instituto Nacional Electoral.
- XIV.2.** La Convocante realizó una Investigación de Mercado amplia y completa que le permitió: **A)** determinar la existencia de oferta de los bienes en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas; **B)** verificar la existencia de proveedores que pudieran cumplir con las necesidades de contratación; **C)** conocer el precio prevaleciente de los bienes requeridos al momento de llevar a cabo la investigación de mercado; **D)** conocer la capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación; **E)** determinar la suficiencia presupuestal requerida; **F)** determinar las especificaciones técnicas y las condiciones de la contratación; **G)** acreditar la aceptabilidad del precio conforme al cual se realizará la contratación; **H)** seleccionar el procedimiento de contratación; e **I)** Conocer la existencia de normas oficiales mexicanas (NOM) aplicables, de conformidad con lo establecido en la Ley de Infraestructura de la Calidad.
- XIV.3.** El objeto del procedimiento de contratación fue la “Adquisición de Bienes Informáticos”, integrado en 17 Partidas.
- XIV.4.** El procedimiento de contratación se convocó a través de la modalidad de Licitación Pública Internacional Abierta.
- XIV.5.** Conforme a los medios utilizados para su desarrollo, la Licitación tuvo el carácter de Presencial.
- XIV.6.** La Convocatoria se publicó en CompralNE el día **27 de noviembre de 2023** y el resumen de la Convocatoria se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día **30 de noviembre de 2023**.



MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. TS-INE-004-2020

Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LP-INE-060/2023

- XIV.7.** La obtención de la Convocatoria de la Licitación fue gratuita, conforme a lo previsto en el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios.
- XIV.8.** La Convocatoria estableció los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes y sin que fueran imposibles de cumplir o que limitaran la libre participación, concurrencia y competencia económica.
- XIV.9.** La Convocante proporcionó a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con el procedimiento de licitación.
- XIV.10.** En la Junta de Aclaraciones, la Convocante dio respuesta a **307** cuestionamientos (preguntas y repreguntas) formulados por las empresas participantes.
- XIV.11.** En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se recibió en forma presencial **136** proposiciones de **11** licitantes para las **17** Partidas. Una vez efectuado el análisis y evaluación de las proposiciones presentadas, la Convocante con fecha 30 de diciembre de 2023 emitió el fallo correspondiente, adjudicando los Contratos a los licitantes que cumplieron los requisitos solicitados y presentaron las mejores condiciones.
- XIV.12.** Los Contratos fueron firmados el día **12 de enero de 2024**, dentro del plazo establecido en el artículo 55 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios.
- XIV.13.** No se observó la tendencia de algún servidor público para favorecer a algún licitante y tampoco se detectó la evasión de alguno de los requisitos, lineamientos o condiciones establecidos en la Convocatoria de la licitación con el propósito de favorecer a algún licitante.
- XIV.14.** No se observó que presentaran proposiciones de personas físicas o morales incluidas en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública o en el del Instituto Nacional Electoral.
- XIV.15.** Los servidores públicos adscritos a las áreas convocante y técnica-requirente, atendieron la totalidad de las acciones recomendadas por la Testigo Social para fortalecer la aplicación de las disposiciones legales aplicables al procedimiento de contratación.



MDF. CYNTHIA VALERIA SOTELO MIRANDA
TESTIGO SOCIAL No. TS-INE-004-2020

Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LP-INE-060/2023

- XIV.16.** En general, el procedimiento se desarrolló con apego a los principios tutelados por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a las disposiciones del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios del Instituto Nacional Electoral, y demás disposiciones aplicables.
- XIV.17.** La intervención de la Testigo Social en el procedimiento de licitación, tuvo por objeto proponer mejoras para fortalecer la transparencia, imparcialidad y la aplicación de las disposiciones legales y administrativas vigentes en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Nacional Electoral.



TESTIMONIO SOCIAL

**Licitación Pública Internacional Abierta Presencial
No. LP-INE-060/2023**

“ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS”

**Convocada por
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**Elaborado por: MDF. Cynthia Valeria Sotelo Miranda.
Testigo Social No. TS-INE-004-2020
Enero de 2024.**